



H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021 - 2024

		TRAMITE	
		CODIGO	UT/DARCO/AC/22
NOMBRE DEL SERVICIO			
SOLICITUD DE DERECHOS ARCO (ACCESO DE DATOS PERSONALES)			
OBJETIVO			
Atender las solicitudes respecto del ejercicio de sus derechos ARCO en materia de Acceso a sus Datos personales, en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.			
POBLACIÓN OBJETIVO		ASPECTOS PARA CONSIDERAR	
Todas las personas, física y moral, o su representante legal, que deseen acceder a sus datos personales en posesión de este Ayuntamiento.		Cuando el Titular solicite requiera acceder a sus Datos Personales que obren en posesión del Responsable, así como a conocer la información relacionada con sus condiciones, generalidades y particularidades de su tratamiento	
UNIDAD RESPONSABLE	Unidad de Transparencia y Acceso a la información	HORARIO	Lunes a viernes de 8:00-14:00 y de 16:00 a 18:00hrs y sábados de 8:00 a 14:00 horas.
DOMICILIO	Calle Calvario n.2 Col. Centro.	COSTO	\$0.00
Municipio de Tecamatlán, Pue.		TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	transparencia@tecomatlan.gob.mx	FUNDAMENTO LEGAL PARA EL COBRO	Art. 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecamatlán, Pue. para el Ejercicio Fiscal 2022
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRAMITE			
1. MODALIDAD DE TRAMITE PRESENCIAL:			
a) Todas las personas, previa identificación mediante documento oficial, podrán ejercer por sí o por medio de su representante legal, los Derechos de Acceso a sus Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados. b) En el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada por las Leyes Civiles del Estado de Puebla, los derechos a que se refiere esta Ley podrán ser ejercidos por el que ejerza su representación. c) En caso de que el titular haya fallecido, los declarados herederos o el albacea de su sucesión, previa acreditación de personalidad, podrán acceder a los Datos Personales del fallecido.			



H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021 - 2024

2.- MODALIDAD DE TRAMITE ELECTRONICO:
a) Todas las personas, previa identificación mediante documento oficial, podrán ejercer por sí o por medio de su representante legal, los Derechos de Acceso a sus Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados. b) En el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada por las Leyes Civiles del Estado de Puebla, los derechos a que se refiere esta Ley podrán ser ejercidos por el que ejerza su representación. c) En caso de que el titular haya fallecido, los declarados herederos o el albacea de su sucesión, previa acreditación de personalidad, podrán acceder a los Datos Personales del fallecido.
DOCUMENTOS PARA OBTENER TRAMITE
a) Formato de Solicitud de Derecho ARCO (Acceso de datos personales) b) Identificación oficial con fotografía c) Acreditación de personalidad según sea el caso (menores de edad o fallecidos)
2. MODALIDAD DE TRAMITE ELECTRÓNICO:
a) acuse de Solicitud de Derecho ARCO (Acceso de datos personales) b) Identificación oficial con fotografía c) Acreditación de personalidad según sea el caso (menores de edad o fallecidos)
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRAMITE
1. MODALIDAD DE TRAMITE PRESENCIAL:
a) Acudir a la oficina de la Unidad de Transparencia con Identificación Oficial y/o acreditar la personalidad de menores de edad o fallecidos, para solicitar el formato de solicitudes de derecho Arco para solicitar (Acceso a la Información). b) Llenar el formato de Solicitud de Derechos ARCO (Acceso de datos personales) con los datos que se especifican y se les proporcionara físicamente un acuse de recibido. c) También puede presentarse con el formato debidamente requisitado
2.- MODALIDAD DE TRAMITE ELECTRONICO:
a) Registrarse como nuevo usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de solicitudes de información y sistema (SISAI) en la siguiente liga: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/sisai_solicitudes#/solicitudes b) Llenar formulario de Solicitud de Derechos ARCO (Acceso de datos personales) c) Acudir a la oficina de la Unidad de Transparencia con Identificación Oficial y/o acreditar la personalidad de menores de edad o fallecidos, presentar Acuse de Solicitudes de Derechos ARCO (Acceso de datos personales) previamente registrados en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de solicitudes de información y sistema (SISAI). d) Se proporcionará físicamente un acuse de recibido.
MODALIDAD DE SERVICIO
Presencial o vía Electrónica
PLAZO PARA LA CONCLUSION DEL TRAMITE



H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021 - 2024

De conformidad al Artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. El plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. El plazo referido en el párrafo anterior, podrá ser ampliado por una sola vez hasta por 10 días cuando así lo justifique la circunstancia, siempre y cuando se le notifique al Titular del plazo de la respuesta.
En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al Titular.

NOMBRE DEL TRAMITE	
SOLICITUD DE DERECHO ARCO (ACCESO DE DATOS PERSONALES)	
FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO DEL TRAMITE	
Del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. Artículo 68 al 82 COSTOS DE REPRODUCCION De conformidad con el Artículo 80 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el ejercicio de los Derechos ARCO deberá ser gratuito. Solo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio de este derecho. Cuando el Titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los Datos Personales, los mismos deberán ser entregados sin costo a este. Los datos personales deberán ser entregados sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. La Unidad de Transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del Titular. El responsable no podrá establecer para la presentación de las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO algún servicio o medio que implique un costo al Titular	
DATOS	
NOTA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Unidad de Transparencia y Acceso a la información
TITULAR UNIDAD ADMINISTRATIVA	Leydi Marlene Zib Mis
ULTIMA ACTUALIZACION	2022